

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 3 del Acta N° 14 de fecha 11 de noviembre del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204, se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rige por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que en fecha doce del mes octubre del año dos mil diez, el Concejo Municipal que fungió en el periodo comprendido del primero de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del año dos mil doce, acordó suscribir CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual fue aprobado por medio de Acuerdo Municipal Número 22 del Acta N° 40 de fecha 12 de Octubre del 2010, para la Construcción y funcionamiento de una Planta de Compostaje en inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en el Cantón Obraje Nuevo en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad.
- III. Que dentro de las competencias establecidas en el Artículo Cuatro del Código Municipal en el numeral diez, el cual faculta a los Municipios a la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; así como en el Artículo Treinta y uno, numeral seis del relacionado Código obliga al Concejo Municipal “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.” Artículos antes relacionados que son parte integralidad de normas como la Ley de Medioambiente entre otros, permiten fundamentar una toma decisión más eficiente en cuanto al cuidado, preservación y toma de decisiones para el mejoramiento del medio ambiente en el municipio de San Pablo Tacachico.
- IV. Que mediante Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 15 Tomo II de fecha 30 de agosto del 2021, se estableció Iniciar los procedimientos para la apertura de la Planta de Compostaje del Municipio de San Pablo Tacachico, ubicada en inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicada en el Cantón Obraje Nuevo, a partir del día Uno del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

- V. Que este Concejo Municipal toma a bien nombrar una persona encargada de dicha planta para que lleve el control y el manejo de los desechos sólidos y el proceso de compostaje.

Por tanto, de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional [REDACTED] (Encargado de la Unidad de Medio Ambiente), **como Encargado de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de Enero del 2023, y devengará la Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00) mensuales que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades correspondientes y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Solicitar el señor [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, para elabore Plan de Trabajo de Planta de Compostaje, el cual deberá presentar al Concejo Municipal en los primeros diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés, para su debida aprobación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar procesos legales de trámites de traspaso, pago de Placas Nacionales y Tarjeta del vehículo: MARCA: HYUNDAI; PLACAS: P-914884; MODELO: H 1 GL; COLOR: BLANCO; AÑO: 2020; CLASE: MICROBUS; CAPACIDAD: 3 ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: D CUATRO B H K CERO UNO CERO CERO UNO OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: K M J W A TRES SIETE H A L U UNO CERO DOS SEIS UNO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: NO TIENE; con la empresa Tramitaciones “J.A.” de la señora Juana Aquino Trejo, por servicios de Compra Venta de vehículo, Trámite de traspaso, pago de Placas Nacionales y Tarjeta; del vehículo de las características antes mencionadas, el cual se utilizará como Ambulancia para brindar APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2022, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 4, Acta N° 5 de fecha 12 de Agosto del 2022, se conformó el Comité de Festejos, para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año.-

- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorera a Diana Maribel Huevo Portillo, para que efectúe pagos de menor cuantía y diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Fondos Propios, para efectuar pagos de menor cuantía y diferentes tipos de premios en las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Fondos Propios; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico, año 2022.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente a [REDACTED], Tesorera del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad, año 2022; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para que se efectúen los pagos correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,860.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0096 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de 6 Llantas 11R 22.5, 2 para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, 2 para el Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y 2 para el Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor Héctor Saúl Polanco Lobos, en concepto de pago por servicios de transporte de Integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, prestado a esta Municipalidad, un viaje de ida y regreso; realizado el día 13 de noviembre del 2022, evento de Torneo Nacional de Karate-Do en la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, previa invitación del INDES a través del señor William Serrano, Gerente

Técnico.- Deporte, Cultura y Arte.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTITRES 89/100 DÓLARES (\$223.89), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08556, 07687, 09480 y 09374, de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de octubre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna placa N- 5653 y máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 53/100 DÓLARES (\$546.53), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07588, 08214, 09190, 09761, 07636, 08559, 09373, 08741, 09764 y 08244, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$66.24), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 07673 de fechas 7 de octubre del 2022, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO DIECISIETE 80/100 DÓLARES (\$1,117.80), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 08485, 08003, 08669, 09286, 08212, 08829 y 09462, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa

N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$331.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07750, 08830, 08971, 09257 y 09524 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio y actividades de carácter social.- Apoyo al Deporte y Actividades Sociales como medida integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (\$41.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 08158 de fecha 13 del mes de octubre del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251, transporte para cubrir emergencia, a solicitud de la Unidad de Salud de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL

CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$4,056.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,790.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de NOVIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de NOVIEMBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
02		ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$500.00
03		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
04		MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
05		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
06		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
07		ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
08		MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
09		MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00

10		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$352.83
11		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
12		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
13		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
14		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
15		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
16		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
17		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18		ADMINISTRADOR DE CONTRATOS (once días)	\$900.00
19		AUX. MTTO. DE CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
20		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
21		1) AUX. DE CONTABILIDAD (\$550.00), 2) AUX. DE GÉNERO (\$316.33 Y 3)ORDENANZA Y OFICIOS VARIOS (\$365.00)	\$1,231.33

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de NOVIEMBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de NOVIEMBRE del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Auxiliar de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **cuatro días calendario, 22, 23, 24 y 25 de noviembre del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Auxiliar de la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor Roberto Aristides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **un día calendario, 22 de noviembre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **día ante mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,582.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0060 del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Elaboración de Ante Proyecto de Ley de Impuestos Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$135.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,544.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de 53 balones de fútbol marca MILÁN, Así: 37 # 5, 10 # 4 y 5 # 3, marca MIKASA, 1 Balón # 5, para las diferentes torneos de fútbol organizados por la Municipalidad de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$649.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 FONDO COMÚN MUNICIPAL 5% FIESTAS PATRONALES, para cancelar factura de Distribuidora de Dulces, S.A. de C.V., por el suministro de 22 bolsas de dulces (de 25 libras cada una), para las diferentes actividades que realizará esta Municipalidad en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2022 de la ciudad de San Pablo Tacachico, durante los días del 01 al 14 de Diciembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y en relación con el Art. 34 del referido Código, ACUERDA: Aprobar Reforma a la Tarifa de Impuestos Municipales de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, con la finalidad de remitirla a la Honorable Asamblea Legislativa para proponerla como Ley de Impuestos del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Apantillos del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, posee desde hace varios años un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado en el Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el cual es de una extensión superficial de Ciento Veintinueve Metros con Sesenta Centímetros Cuadrados (129.60 M2).- Siendo razonable, y de beneficio social, principalmente para habitantes del mencionado caserío.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO

COMUNAL DEL CASERÍO APANTILLOS DEL CANTÓN SAN JUAN MESAS DE ESTA JURISDICCIÓN, con NIT Número [REDACTED], para un período de treinta años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo; de un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado en el Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas de San Pablo Tacachico, el cual es de una extensión superficial de CIENTO VEINTINUEVE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (129.60 M2), de las medidas y colindantes siguientes: AL ORIENTE, mide nueve metros lineales, colinda con Alejandra Hernández de Murcia, calle de por medio, AL NORTE mide catorce metros con cuarenta centímetros lineales, colinda con el resto del inmueble, AL PONIENTE mide nueve metros lineales, colinda con el resto del inmueble, y AL SUR mide catorce metros con cuarenta centímetros lineales, colinda con el resto del inmueble.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de variedad de juguetes para niños y niñas, en el marco de la celebración de Fiestas Navideñas Año 2022, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales a los niños y niñas de nuestro municipio.- Comuníquese y certifíquese para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal, realice el proceso de compra conforme a la LACAP.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.